

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 036 DE 2023
(10 de agosto de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-007-2023 QUE TIENE POR OBJETO LA: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA COMUNIDAD DE ARARA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, de garantizar los derechos fundamentales a la población, la Gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA COMUNIDAD DE ARARA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, identificado con código BPIN 2022006910130, con el fin de construir 4 tramos de vías que van a generar dos senderos peatonales entre el sector de santa Rosa- Arara y Arara- Leticia con la nueva vía a realizar con recursos de la nación (INVIAS), con un alcance total de 1817 ml x 2,30 de ancho (con bordillos y cunetas) y además todas estas nuevas vías peatonales concurren entre ellas generando una red de movilidad peatonal.

Una vez surtido el proceso de viabilización establecido en el manual de procedimientos de la Gobernación de Amazonas, se designó como entidad ejecutora a la empresa **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P**, identificado con NIT 901.544.996-3 mediante el documento de aprobación No 000004 del 23 marzo de 2023, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en la base de proveedores de la empresa, con el fin de contratar la **“CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA**

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

COMUNIDAD DE ARARA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS",

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y 32 de la ley 142 de 1994 la contratación de la empresa ADI S.A.S. E.S.P., se rige por las normas del derecho privado. Igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 001 de 2022 el gerente de ADI S.A.S. E.S.P. adoptó el manual de contratación.

A través de la Invitación Privada PR-007-2023, se adelantó la contratación para la prestación del servicio cuyo objeto consiste en "**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA COMUNIDAD DE ARARA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**", para la cual se requiere la interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, administrativa y ambiental.

En tal sentido, AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI S.A.S E.S.P procedió a documentar los estudios que se tendrán en cuenta para determinar la conveniencia y oportunidad al realizar la "**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA COMUNIDAD DE ARARA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**".

Que el día 17 de julio de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la invitación privada No. PR-007-2023 a los proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: www.adiesp.com.co, para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 026 de julio de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-007-2023, a la cual se presentaron ofertas de los siguientes proponentes: VIETTA CONSTRUCCIONES.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-007-2023, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del comité designado.

Que el 28 de julio de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el acta del comité de contratación No. 015 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación de los sobres No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-007-2023, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar el oferente VIETTA CONSTRUCCIONES SAS CUMPLE con las condiciones habilitantes del proceso INVITACIÓN PRIVADA PR-007-2023

Comité de evaluación No. 015 de 2023 - Proceso No. PR-007-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co> • Q ↵ ↶ → [v
J vie, 28 jul 2023 16:30:11 -0500 • ENVIADO
Para "admon" <admon@viettaconstrucciones.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Angela Gonzalez" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet... ↵

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con el cronograma del proceso No. PR-007-2023, remitimos la evaluación de requisitos habilitantes.

Quedamos atentos a las observaciones.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BORJA
Director Jurídico y de Aseguramiento
AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.

El 04 de agosto de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 016 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-007-2023 de la siguiente manera:

Evaluación sobre No. 02 - Comité de contratación No. 016 PR-007-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co> • Q ↵ ↶ → [v
J vie, 04 ago 2023 17:00:05 -0500
Para "admon" <admon@viettaconstrucciones.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Angela Gonzalez" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet... ↵

Reciban un cordial saludo:

En atención con los compromisos adquiridos, remitimos en archivo adjunto los documentos de la referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BORJA
Director Jurídico y de Aseguramiento
AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Luego de revisar los componentes que hacen parte de la propuesta presentada por **VIETTA CONSTRUCCIONES** representada legalmente por **DAVID LEONARDO ROZO GASCA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.199.334, se establece que el proponente **CUMPLE** con los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **VIETTA CONSTRUCCIONES**.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el (4) cuatro de agosto de 2023.

Se realiza la verificación de la propuesta económica la cual no excede el presupuesto estimado establecido por ADI S.A.S. E.S.P. –**CUMPLE**

VALOR OFICIAL: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 2.833.206.430) M/CTE.

VALOR DE LA PROPUESTA: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.833.202.296,68).

Que de conformidad con la única propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-007-2023 es: **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.833.202.296,68) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar* el proceso No. PR-007-2023 que tiene por objeto contratar la “**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA COMUNIDAD DE ARARA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”, al oferente **VIETTA CONSTRUCCIONES**, representada por **DAVID LEONARDO ROZO GASCA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.199.334 por el valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.833.202.296,68) M/CTE.** En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, acta de inicio y trámite de pólizas para dar inicio al contrato del proceso PR-007-2023.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 318467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

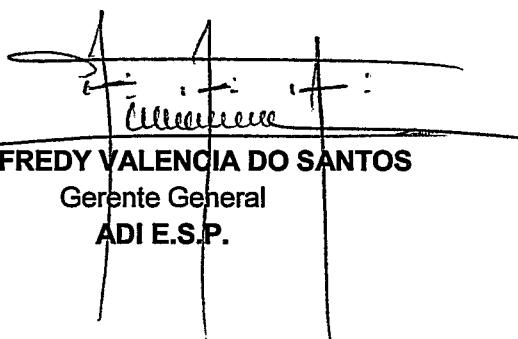
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado de **VIETTA CONSTRUCCIONES** haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los diez (10) días del mes de agosto del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS
Gerente General
ADI E.S.P.

Proyecto: Juan S. Borja. / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.
Revisor: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P.